

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 62

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2013-4631** *Decreto 10/2013, de 21 de marzo, por el que se autoriza a la Junta Vecinal de Oriñón (Ayuntamiento de Castro Urdiales), para utilizar su Bandera.*

La Junta Vecinal de Oriñón, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales, (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su Bandera. A tal efecto, en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal, el día 26 de septiembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Bandera.

Dicha Bandera es de paño rectangular, de proporciones 2/3, dividida horizontalmente por mitad, de color rojo la parte superior y la inferior dividida a su vez por mitad, de color blanco la porción superior y azul la inferior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el otorgamiento de banderas a las Entidades Locales se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

De otra parte el expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, conforme establece el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Real Academia de la Historia en sesión de fecha 18 de enero de 2013 emitió informe en sentido favorable.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 122.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, según lo establecido en el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformado por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre y de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la citada Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.

En su virtud a propuesta de la Excelentísima Señora Consejera de Presidencia y Justicia, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 21 de marzo de 2013

### DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza a la Junta Vecinal de Oriñón, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales, a utilizar su bandera, la cual es de paño rectangular, de proporciones 2/3, dividida horizontalmente por mitad, de color rojo la parte superior y la inferior dividida a su vez por mitad, de color blanco la porción superior y azul la inferior.

Santander, 21 de marzo de 2013.  
El presidente del Gobierno de Cantabria,  
Juan Ignacio Diego Palacios.  
La consejera de Presidencia y Justicia,  
Leticia Díaz Rodríguez.

2013/4631

CVE-2013-4631